Medellín, 16 de junio de 2021. 52-2021200864

SOLICITUD DE COTIZACIONES DMYC 041-2021

SERVICIO DE AGENCIA CREATIVA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

INTRODUCCIÓN

Este documento contiene los términos de referencia, conforme a los cuales se definen reglas claras que permitan la presentación de ofrecimientos similares y la escogencia objetiva, dentro del procedimiento de contratación por solicitud de cotizaciones, previsto en el Manual de Contratación, código **MA-P20-01**, del Sistema de Gestión de la Calidad de TELEANTIOQUIA.

A este proceso y la contratación respectiva, le son aplicables las disposiciones civiles y comerciales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011.

CRONOGRAMA	
Fecha de publicación	16/06/2021
Fecha y hora límite para efectuar consultas o presentar observaciones	25/06/2021 hasta las 10:00 HORAS
Fecha y hora límite para presentar cotización	28/06/2021 hasta las 10:00 HORAS
Evaluación y selección	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha límite para presentar las cotizaciones.

Los plazos del proceso podrán ser prorrogados por TELEANTIOQUIA, en igualdad de condiciones para los interesados.

Podrán presentar su cotización, todas las personas naturales o jurídicas nacionales, públicas o privadas, individualmente en consorcios o uniones temporales legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto contractual de la presente solicitud de cotización.

Teleantioquia garantizará la publicidad de todo el procedimiento y actos asociados al presente proceso, salvo los asuntos sometidos a reserva.

1. OBJETO:

Prestación de servicios de agencia creativa para la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Gobernación de Antioquia

1.1. Alcance:

Servicio de agencia de comunicaciones para apoyar la conceptualización de campaña comunicacional de prevención en contra de la extorsión y el secuestro de la Secretaría de Seguridad y Justicia para la realización de los siguientes productos:

1. Nombre y slogan de la campaña (claro, preciso y contundente)
2. Diseño diagramación y adaptación de hasta 50 piezas gráficas para la divulgación y promoción de la estrategia. Incluir revisión de copy, caption y corrector de estilo.
3. Preproducción, producción y postproducción de 4 videos con duración hasta 2 minutos.
4. Estrategia, táctica y ejecución de pauta digital de hasta 5.000.000
5. Registro fotográfico en el marco de eventos de la Secretaría en cualquiera de los 125 municipios de Antioquia.
6. Diseño de 2 tipos de volantes para: 1 Gaula Militar y 1 Gaula Policía, 1 Gobernación.
7. Diagramación y diseño creativo de: sticker para la nevera, llavero, termo y bolsa ecológica.
8. Diseño valla publicitaria 12x4 mt

- Todo debe seguir el Manual de Identidad de la Gobernación de Antioquia, así mismo el discurso de gobierno.

- Las piezas gráficas deberán estar adaptadas al formato de redes sociales. (Instagram, Facebook y twitter).

- Se debe entregar Tera con soporte gráfico y escrito de toda la campaña.

- El proponente deberá tener al servicio de la Secretaría un Ejecutivo de cuenta, quien será el enlace entre la Secretaría y las diferentes áreas de la agencia

- Para la realización de los videos y el registro fotográfico la Agencia deberá asumir el costo de los viáticos (hasta 2.000.000) sujeto a cronograma del equipo de comunicaciones de la Secretaría de Seguridad y Justicia.

1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Se recomienda a quienes deseen participar en este proceso, leer detenidamente el presente documento, cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la propuesta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de éste.

- El precio ofrecido en estos términos debe tener en cuenta todos los gastos necesarios para el servicio pues no se atenderán costos adicionales.
- Solo se pagará por los servicios que sean solicitados u ordenados por Teleantioquia, efectivamente prestados y debidamente soportados.
- La Gobernación de Antioquia, será la encargada de solicitar y aprobar los requerimientos y entregar la información, en caso de que lo considere necesario, podrá pedir las correcciones a las mismas.

1.4 OBLIGACIONES GENERALES

- El contratista se obligará a prestar el servicio empleando toda su experiencia y aportando toda su capacidad administrativa, técnica y financiera.
- El contratista deberá dar cumplimiento a las características técnicas de operación y seguridad de los equipos requeridos para la prestación de los servicios solicitados.
- Implementar y desarrollar estrategias administrativas, técnicas, logísticas y humanas, con el fin de ejecutar el objeto del presente contrato.
- Destinar los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros necesarios para cumplir con el presente contrato.
- Desarrollar las actividades propias de la gestión para la ejecución del objeto del presente contrato.
- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones dados por Teleantioquia en cualquier momento durante la ejecución del contrato.
- Ceder a Teleantioquia los atributos del orden patrimonial, derivados de los derechos de autor sobre los contenidos o productos generados en desarrollo del contrato, los cuales incluirán los derechos de reproducción, difusión, comunicación pública y demás derechos patrimoniales de autor, en caso de que aplique.
- Entregar a los supervisores del contrato, cuando sea requerido los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con el objeto contractual y sobre los resultados obtenidos en cada actividad o producto encomendado.
- Abstenerse de suspender o abandonar el cumplimiento del contrato, excepto por situaciones de fuerza mayor y caso fortuito que deberán ser previamente justificadas.
- Reportar a los supervisores de manera inmediata, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
- Responder ante terceros por los daños que ocasionen y provengan de causas que le sean imputables sin perjuicio de la respectiva garantía.

- Realizar las cotizaciones al sistema de seguridad social integral, en salud y pensiones, y contribuciones de Ley para este tipo de contrato de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2008, al igual que asumir los costos periódicos de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, durante la vigencia del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.
- Disponer de los recursos del contrato únicamente para el cumplimiento del objeto y obligaciones del mismo.
- Todas las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato.

2. CONDICIONES COMERCIALES

2.1 PRECIO: Se entienden incluidos la totalidad de costos directos e indirectos involucrados con el servicio y que el contratista deba realizar para el cumplimiento de sus obligaciones, el monto del presupuesto oficial estimado para la presente contratación es hasta $ 85.000.000 IVA incluido

2.2 PLAZO: El plazo inicial con la aprobación de las garantías solicitadas y finaliza el 31 de julio de 2021.

2.3 PAGO: El pago será a 30 días, contados a partir de la aprobación de la factura o documento equivalente.

Para el pago, el contratista deberá presentar: Si es persona jurídica, de acuerdo al artículo 50 de la ley 789 de 2002, deberá acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales de todos los empleados mediante certificación expedida por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o del representante legal y la planilla integrada de autoliquidación de Aportes (PILA), para acreditar los pagos realizados por la totalidad de sus empleados de la empresa contratante. (Ambos documentos son requeridos para autorizar los pagos)

2.4 FACTURACIÓN: Por efectos de cierre contable, TELEANTIOQUIA solo recibirá facturas por bienes y/o servicios prestados, hasta el día 25 de cada mes.

2.5 CUENTA BANCARIA: El CONTRATISTA informará el número de la cuenta, el tipo y el Banco al cual pertenece la misma, para la realización del pago por parte de TELEANTIOQUIA a través de transferencia electrónica.

2.6 DEDUCCIONES: A cada pago de factura se aplicarán las deducciones previstas en las disposiciones legales, tales como impuestos, tasas, contribuciones o participaciones del orden nacional, departamental o municipal.

Dichas retenciones podrán variar de conformidad con las disposiciones legales y de acuerdo a la naturaleza jurídica del proveedor seleccionado.

CONDICIONES GENERALES

TELEANTIOQUIA podrá solicitar las explicaciones que estime indispensables de la cotización, sin que ello permita la modificación sustancial de la misma y cualquier información podrá ser verificada por la entidad.

Los datos que TELEANTIOQUIA ponga a disposición para la preparación de la cotización y los que entregue al interesado durante el proceso, no le eximen de responsabilidad por su verificación, mediante investigaciones independientes, sobre todo en aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo del servicio.

Con posterioridad no se podrá reclamar por mala interpretación o desconocimiento de la naturaleza, condiciones y características de la negociación.

Los plazos del procedimiento podrán ser prorrogados por TELEANTIOQUIA, en igualdad de condiciones para los interesados.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. Con la presentación de la propuesta, el proveedor interesado manifiesta que conoce y autoriza que sus datos personales serán tratados por la SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LIMITADA o quien represente sus derechos con las siguientes finalidades: llevar el registro de contratistas de la organización, generar y facturar el pago de los honorarios correspondientes a los servicios prestados por el contratista, entre otras necesarias para el cumplimiento del objeto del presente contrato. Por lo anterior, los datos serán tratados por los diferentes procesos al interior de la organización.

3. REQUISITOS DE LA COTIZACIÓN:

La cotización debe responder a lo solicitado y constará de los siguientes documentos, los cuales deben entregarse completos, foliados y en el orden relacionado a continuación:

3.1 CARTA DE PRESENTACIÓN: formato 1, firmada por el representante legal de la compañía.

Carta de presentación. Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.	Formato 1, diligenciado.

3.2 VALOR DE LA COTIZACIÓN: Formato, 2 anexo, debidamente diligenciado indicando el precio por los servicios cotizados, con discriminación del IVA, en éste se entiende

incluido el costo del personal técnico necesario para la prestación del servicio, demás costos inherentes.

3.3 EXPERIENCIA ESPECIFICA: el proponente debe anexar máximo tres (3) certificaciones de contratos terminados en un periodo no mayor a cinco (5) años donde se evidencia la experiencia en comunicación pública, Como mínimo los certificados deben sumar un valor equivalente a CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000).

El cumplimiento de los anteriores requisitos no será objeto de evaluación y no otorgará puntaje alguno. El cumplimiento de los mismos será considerado como requisito habilitante.

3.4 PORTAFOLIO: El proponente deberá aportar un portafolio creativo donde se evidencien trabajos realizados para al menos 15 marcas o clientes, que incluyan branding, diseño editorial, diseño de experiencias, copy, animación, entre otros, en formato digital en USB, CD o DVD

3.5 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL de la Compañía o Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha límite para presentar la cotización.

Capacidad jurídica.	Certificado de Existencia y Representación o Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio. Con esto se busca establecer si el proponente (persona natural o jurídica), cuenta al momento de presentar la oferta con la aptitud para obligarse válidamente por sí mismo, de conformidad con el ordenamiento jurídico, bien sea en forma personal o a través de su representante legal o apoderado. El proponente debe: a- Tener capacidad jurídica para presentar propuesta comercial. b- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato. En el evento de encontrarse limitado el representante legal para comprometer a la persona jurídica en la cuantía o naturaleza del contrato a celebrar, deberá incluirse así mismo, la autorización de la autoridad u órgano social correspondiente, otorgada con fecha anterior al cierre del proceso de selección. c- Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de

	ejecución, y tres (3) año más, sin perjuicio de las modificaciones y/o ampliaciones del contrato. No estar incurso en ninguna de las causales de disolución o liquidación

El interesado deberá adjuntará copia del documento de identidad del representante legal de la compañía.

3.6 CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal, de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la cotización.

Tratándose de personas naturales deberán certificar su afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral - Salud, Pensión y Riesgos Laborales de conformidad con la normatividad vigente.

3.7 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT: Copia del formulario de inscripción en el Registro Único Tributario, RUT, de la persona jurídica o natural proveedor, debidamente actualizado conforme a lo estimado en la Resolución 000139 del 21 de noviembre de 2012 expedida por la DIAN.

3.8 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD: Las entidades sin ánimo de lucro, deberán presentar el Certificado de cumplimiento de normatividad, expedido por la Dirección de Asesoría Legal de la Gobernación de Antioquia, documento en el cual se indica si a una entidad sin ánimo de lucro o a su representante legal se le ha iniciado o no un proceso administrativo sancionatorio.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR, se establecen los siguientes:

No.	REQUISITO	FORMA DE VERIFICACIÓN
1	Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades	Formato 1
2	Valor de la cotización	Formato 2
3	Experiencia especifica	Formato del proveedor
4	Portafolio creativo	CD, DVD,USB

Los requisitos establecidos en el numeral 4 no son subsanables.

5. EVALUACIÓN

TELEANTIOQUIA evaluará las cotizaciones que reciba oportunamente y que cumpla con las especificaciones señaladas en el numeral 1 y los requisitos, establecidos en los numerales 2 y 3.

Teleantioquia verificará en el Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República, que el proveedor no se encuentre incluido en dicho boletín y los Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. De estar reportado como responsable fiscal y/o sancionado disciplinariamente la cotización no será evaluada.

Si faltan documentos no necesarios para la evaluación y calificación de la cotización o la información suministrada es incompleta o confusa, se le solicitará al oferente fijando un plazo para la entrega o aclaración; si éste no responde o lo hace en forma incompleta o extemporánea, se entiende que desiste de participar en el proceso.

Se fijan como factores de evaluación y criterios de calificación los siguientes:

FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Valor de la Cotización	500 puntos
Portafolio creativo	500 puntos
TOTAL	**1.00 PUNTOS**

5.1. VALOR DE LA COTIZACIÓN, MÁXIMO 500 PUNTOS

Se calificará con base en la información suministrada en el Formato 2.

La propuesta que ofrezca el menor precio en el total recibirá el mayor puntaje asignado y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres simple.

5.2. PORTAFOLIO, MÁXIMO 500 PUNTOS

El portafolio creativo será evaluado por un comité integrado por mínimo 3 personas y cuya calificación se basará en: diseño, creatividad de las estrategias, copy/contenidos, implementación y la coherencia

6. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso que dos o más cotizaciones, luego de aplicados los criterios de calificación arrojen un mismo resultado, se aplicará la siguiente regla de desempate:

a) Inicialmente se preferirá a aquel que haya obtenido mayor puntaje la propuesta creativa.
b) De persistir el empate, será seleccionada la cotización que haya sido presentada primero en el tiempo, de acuerdo con el radicado del centro documental de Teleantioquia.

7. CAUSALES DE RECHAZO

Se rechazarán aquellas cotizaciones que se encuentren en los siguientes casos:

a. Cuando se hubiere presentado la cotización de manera extemporánea, es decir, después de la fecha y hora exactas establecidas como límite para la recepción en la oficina indicada en estos términos.
b. Cuando no se presenten los documentos necesarios para la evaluación de la cotización, Cuando existan varias cotizaciones presentadas por el mismo interesado en calidad de representante legal, socio o directivo.
c. Cuando no se responda al requerimiento que haga la entidad para subsanar requisitos o documentos de la cotización, dentro del término que se le conceda para ello.
d. Cuando se compruebe que el interesado se encuentra incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la legislación colombiana.
e. Cuando Teleantioquia compruebe falta de veracidad en la documentación presentada o en la información entregada en los anexos.
f. Cuando el proponente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal o presente propuestas parciales o incompletas.
g. De conformidad al artículo 183 del Código Nacional de Policía si transcurrido seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, el oferente no podrá contratar con la Estado.

8. NO CONTINUIDAD DEL PROCESO

No se continuará con el proceso cuando se presente una de las siguientes circunstancias.

a) Cuando dentro del plazo establecido en el cronograma no se presente ninguna cotización.
b) Cuando las cotizaciones presentadas no cumplan con los requerimientos técnicos o del servicio.

9. SELECCIÓN

Será seleccionada la cotización que obtenga el mayor puntaje total, siempre que cumpla las condiciones establecidas en el presente documento y no supere los recursos presupuestados para la contratación.

La selección será oficializada mediante comunicación de aceptación, lo cual se informará a los demás participantes.

Si el proveedor seleccionado incumple el objeto contractual, TELEANTIOQUIA podrá contratar con el proveedor que haya obtenido el segundo mejor puntaje, e incluso desarrollar una etapa de ajuste económico o de negociación con este proveedor, en la cual se le invitará a presentar ajustes a su cotización en los aspectos que la empresa considere deban ser objeto de ella.

10. CONDICIONES CONTRACTUALES

Para formalizar la selección se expedirá una Orden de servicios con su respectivo anexo de condiciones en caso de ser necesario, que formaliza el acuerdo de voluntades.

La Orden de servicios no podrá ser cedida total o parcialmente, sin el previo consentimiento de TELEANTIOQUIA.

Los términos de referencia, consignados en el presente documento hacen parte integral de la orden de compra.

El proveedor seleccionado, deberá dentro de la ejecución de sus actividades, atender y acatar lo estipulado en la Ley 1801 de 2016, *por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia.*

Para el pago, el contratista persona jurídica, anexará a cada factura o documento equivalente, el certificado firmado por el Revisor Fiscal o por Representante Legal que dé cuenta del cumplimiento con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, tratándose de personas naturales se deberá anexar fotocopia de la última autoliquidación.

11. TERMINACIÓN

La orden de compra de bienes y/o servicios terminará por vencimiento del plazo o anticipadamente en cualquiera de las siguientes circunstancias:

a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que no implique renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de TELEANTIOQUIA.
b) Unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA.
c) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, que imposibiliten la ejecución de la orden de compra.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL

Corresponde la titularidad de los derechos de autor y conexos al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y demás normas concordantes. Se reconocerán de acuerdo a con la normativa vigente los derechos morales, cuando así corresponda.

13. GARANTÍAS

Una vez formalizada la Orden de Compra, el proveedor deberá constituir a favor de la entidad pública TELEANTIOQUIA, en póliza expedida por compañía de seguros o garantía bancaria, la cual debe presentarse para aprobación de la Secretaría General dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la orden de compra.

AMPAROS	%	VIGENCIAS
Cumplimiento	20%	Plazo de la orden y 4 meses más
Calidad del bien y/o servicio	20%	Plazo de la orden y 4 meses más
Salarios y prestaciones sociales	20%	Plazo de la orden y 3 años más
Responsabilidad civil extracontractual, donde se incluya a Teleantioquia y la gobernación de Antioquia como beneficiarios	20%	Plazo de la orden y 4 meses más.

14. PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La propuesta se recibirá dentro de la fecha y hora señaladas en el cronograma, en el Centro Documental de TELEANTIOQUIA, situado en la Calle 44 No. 53 A - 11, Torre A, piso 3, del Centro Cívico de Antioquia Plaza de la Libertad, Medellín. Cada hoja que hace parte de la propuesta, debe estar enumerada de manera consecutiva y el **FORMATO 2, Valor de la cotización, deberá estar en sobre debidamente sellado.**

Si es enviada por correo certificado o personalmente, se entenderá por fecha y hora de presentación la que aparezca en el sello de recibo del Centro Documental.

La presentación de la cotización evidencia que se han estudiado las condiciones y aceptado los términos de referencia.

SUPERVISOR: La orden de compra será supervisada por Dagoberto Quiroz Graciano, o quien haga sus veces, quien deberá atender lo establecido en la Circular AG – 01 – 2015.

15. CONSULTAS

Las consultas pueden hacerse únicamente por correo electrónico, dentro de la fecha y horas señaladas en el cronograma; deben ser dirigidas a: iagudelo@teleantioquia.com.co; contratacion.secretaria@teleantioquia.com.co

HABACUC VÁSQUEZ VÉLEZ
Director de Mercadeo y Comercialización

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Isabel Cristina Agudelo Herrera	Profesional de Medios	
Revisó	Dagoberto Quiroz Graciano	Coordinador Central de Medios	
Revisó	Liliana Patricia Arboleda Sierra	Abogado	